## BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LTDA.

**VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA** Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

DISTRIBUCION, EXPORT. Y VTA. POR MAYOR Y MENOR DE PINTURAS, FITTING, VALVULAS, CAÑERIAS Y PVC.

Avda. Vicuña Mackenna Nº 691 • Santiago

FONO: 2634,4163 • FONO/FAX: 2222 0260

10

R.U.T.: 86.326.000-0 FACTURA

0287957

o, /	de Doloio de do 15			
s) 🔁	ERLYD RECALLE 1005DITAL MUTAR STO	MENA VIGENCIA	SANTIAGO CENTRO A EMISION HASTA 31 DICIEMBRE 2016	
IN AU LA NOTED MANIMOASYING UPLASIO 9100				
Spital comuna: A LEIMA R.U.T.: 61.101.030-3				
iguiente: a: BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA DEBE				
dad	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL	
	tes de coible de 6'	1140.320	190320 3	
2	CODIA COBRE 6"	163.340	16.680	
5	ROMOS SOID. ESTAVO SO %	111365	56.825	
<u>- 4</u>	DASTA SOLD.) SOANS	2056	8224	
6	0115910 AS LITA /	430.	2580	
8	BARRAS SOUD. ESTAUD 50%.	2224	14.702	
	31 Mes			
	M. S.	<b>3 3</b>	402.421	
			\$ 59	
		-30°Lo.	120.7262	
<del>.</del>			8	
	A COMP A COMP	-1406.	39.437	
<del></del>				
	NOTA: Sírvase extender cheque/cruzado y nominativo a			
:	BARRENA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA.			
ion: 120Cl	EUTOS OCHENTA, ODDOCIL DOCISAGOTOULIL	NETO.\$	2 47 258	
75 E		11210.	292,230	
ombre:	Cancelado,dedede	% I.V.A\$	46.029 1	
echa:	Recinto: Firma:	<u> </u>	700 707 /	
il acuse de <b>"</b> ec it. 5° de la Ley	ibb que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra to de Ar. 4°, y la let <del>ra c</del> ) 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestade(s) ha(n) sido recibido(	del TOTAL \$	600.C0+4	
	$\Lambda$		ODIGINAL CLIENTE	

EJERCITO DE CHILE COMANDO DE SALUD Hospital Militar de Santiago EJEMPLAR Nº 1/4 / HOJA Nº 1/2 /

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 18840/ 522/

MATERIA: AUTORIZA FONDO POR RENDIR.

SANTIAGO, 27 MAY 2015

# RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

#### **VISTOS**:

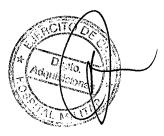
- a. Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- b. Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado."
- c. Lo establecido en La Ley Nº 18.476, que dicta "Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional", y las facultades que confiere el D.S. (G) Nº 618, del 16 de Noviembre de 1994.
- d. La Solicitud de Compra Aprobada en Comité de Adquisiciones N° 20 del 07.MAY.2015.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, mediante documento citado en la letra d) de los "Vistos" el Director General de esta Instalación de Salud, autorizó la compra de diversos materiales.
- 2. Los materiales solicitados son para reparar la filtración que existe en el interior de la sala de caldera, producto de desgaste y problemas físico-químico de los materiales.
- 3. Que, los productos autorizados para su compra, son los siguientes:

CANTIDAD
01
01
02
01
05
04
06
08





- 4. Que, los materiales solicitados por su complejidad y características técnicas no se encuentran en el Catálogo Electrónico del Convenio Portal Mercado Público.
- 5. Que, previamente se realizaron las gestiones de compras, pero no se ha podido encontrar ningún proveedor que presente cotización por los productos requeridos y que cuente con su debida habilitación en el portal MercadoPúblico y/o en el Registro de Proveedor de la Dirección de Compras y Contratación Pública, para poder emitir directamente la orden de compras bajo las causales que determina la Ley de Compras Públicas, esto dado a que los posibles oferentes que comercializan dichos productos no se encuentran registrados en el portal Mercado Público, ya que por políticas propias manifestadas por los mismos oferentes consultados, solo comercializan y distribuyen los repuestos con la condición de pago al contado, no aceptando ningún tipo de Ordenes de Compra.

### **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍCESE otorgar al E.C.L. ANGEL CRISTIAN SOTO ALCATRUZ R.U.T N°11.392.405-5, Jefe de la Sección Sistemas Sanitarios del HMS, un "Recido a Rendir Cuenta" de \$500.000.- (quinientos mil pesos) IVA Incluido, para realizar la compra de los materiales solicitados.
- 2. El monto total deberá rendirse dentro de los siguientes 10 días hábiles de entregado los recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes en esta materia.

Corønel

tor Genéral Subrogante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN:

- 1. HMS SERV. ANGEO.
- 2. HMS DAF
- 3. HMS DIRLOG
- 4. HMS DG AS JUR (archivo) 4 Ejs 2 Hjs



